Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **07 de Septiembre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT- E-55819-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 152/2022 para la adquisición de Proyectores, Pantalla Blanca, Cables y Prolongadores.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada por Disposición D.G.A.F. N° 181/22.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante en orden N° 33 el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 4 a la firma RAYUELA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70880385-1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($ 729.150,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de no haber recibido oferta para los renglones N° 3, N° 5 y N° 6, corresponde declararlos desiertos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 152/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y N° 2840/21; Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022- Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 152/22 – RAF 521, en los renglones N° 1, N° 2 y N° 4 a la firma RAYUELA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70880385-1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($ 729.150,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N° 3, N° 5 y N° 6 de la Contratación Directa N° 152/22 – RAF 521, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **760** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz el día 07/09/2022 con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital